

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA 11 MAR 2009

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

RINCA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 11 MAR 2009

RESOLUCIÓN N° 39 D

MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO el Decreto N° 1196/09, que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en el Nivel de Educación Primaria;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2° se deja establecido que la organización y substanciación del concurso, se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los Órganos que se explicitan en el Anexo;

Que en su Artículo 3° se establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del Jurado que designe el Ministerio de Educación a tal efecto;

Que en su Artículo 4° se establece que el Ministerio de Educación determinará mediante Resolución, los cargos a concursar;

Que en su Anexo I se determina que la convocatoria se efectuará por Resolución del Ministerio de Educación con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha de apertura del período de inscripción;

Que dicha Convocatoria deberá contener: Cantidad de cargos a concursar; condiciones, fecha, lugar, hora y plazo de inscripción; requisitos generales y particulares; cronograma del proceso concursal; temario y nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del Jurado;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Convocatoria a concurso público y abierto de título, antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo vacantes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, según se establece en el Anexo I.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-



Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

LES COPIA

RAFAEL DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 33.39 D

MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO 1
CONVOCATORIA

a) Cargos a concursar

Cantidad de cargos vacantes de Supervisor de Núcleo a concursar en la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial: cuatro (Dcto. 3468/08)

b) Condiciones

Todo aspirante que se presente al concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 1196/09.

Inscripción:

La inscripción se efectuará en forma personal o a través de carta - poder debidamente certificada, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Catamarca N° 184 - Salta (Capital) los días 13 y 14 de Abril de 2009, en el horario de 8 a 14 hs.
Asimismo, en este período los aspirantes deberán presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.
Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

Cronograma

Inscripción	13 y 14 del mes de Abril de 2009 - 8 a 14 hs.	
Admisión de aspirantes	17, 20 y 21 de Abril de 2009 -	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, previo informe del Departamento Foja de Servicios, hará conocer en su sede de Catamarca N° 184 la nómina de aspirantes admitidos en el concurso y la valoración de sus antecedentes, quedando a partir de allí a consideración de los interesados.

ES COPIA



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

RESOLUCIÓN N° 000-39 **D**
MINISTERIO DE EDUCACION

Periodo de Tachas	22 y 23 de Abril de 2009	Los inscriptos podrán efectuar impugnaciones fundadas sobre la falta de su inclusión en dicha nómina o de la falta de requisitos y condiciones de los aspirantes que figuren en la misma, acreditando u ofreciendo la prueba de que intenten valerse, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos correspondiendo a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, expedirse. En este periodo los aspirantes podrán efectuar reclamos sobre la valoración de sus antecedentes.
Resolución de impugnaciones	de 24 y 27 de Abril de 2009	
Nómina Definitiva de aspirantes	de 28 y 29 de Abril de 2009	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina deberá elaborar la nómina definitiva de postulantes, la que exhibirá en su sede de Catamarca N°
Recusación del Jurado	30 de Abril de 2009	Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.
Excusación del Jurado	30 de Abril de 2009	

RESOLUCIÓN N° 39 D
MINISTERIO DE EDUCACION

c) Requisitos generales y particulares

Podrán presentar su solicitud de inscripción en el Concurso, los directores titulares de primera categoría que accedieron al cargo mediante concurso de título, antecedentes y oposición, y que se encuadren en los siguientes requisitos.

- a) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N° 6830;
- b) Los Directores que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio (Artículo 69° del Decreto N° 4118/97), en ámbitos fuera del Ministerio de Educación, podrán inscribirse como postulantes, previa renuncia a dicho cargo con una antelación de 15 (quince) días;
- c) Registrar una antigüedad en la docencia de 17 (diecisiete) años, y un mínimo de dos años de ejercicio efectivo como Director/a de Unidades Educativas de Primera Categoría;
- d) Los agentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren sometidos a proceso sumarial y/o judicial en su contra, podrán concursar quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.
- e) Haber obtenido en los 2 (dos) periodos anteriores al concurso o en los últimos dos periodos de desempeño efectivo si se encontraren en uso de licencia, concepto profesional no inferior a bueno (art. 28 inc. c) de la Ley N° 6830);
- f) Acreditar, mediante certificado actualizado emitido por el servicio médico laboral, poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio de las funciones de Supervisión.

- De los Impedimentos

Quedarán excluidos como aspirantes aquellos agentes que:

- a) Se encontraren en situación de incompatibilidad de cargos y/o funciones de acuerdo a la reglamentación vigente en esa materia;
- b) Hubieran iniciado o se encontraren en condiciones de iniciar el trámite para acceder al beneficio de la jubilación;
- c) Se encontraren con cambio de funciones. (Artículo 33° del Decreto N° 4118/97 y Artículo 3°, Inciso b) de la Ley N° 6830);



RESOLUCIÓN N° 39 D

MINISTERIO DE EDUCACION

- d) Registren sanciones según las previstas en el Artículo 47° Incisos d), e) y f) de la Ley N° 6830 hasta dos (02) años después de su cumplimiento efectivo;
- e) Falsifiquen, oculten u omitan los datos y/o la documentación presentada;
- f) No acrediten aptitud psico-física actualizada para el desempeño de la función.

También podrán presentarse como postulantes aquellos Supervisores de Núcleo designados por Decreto N° 1889/06, que cumplan con los requisitos precedentes.

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el postulante conoce la reglamentación del proceso concursal.

- Documentación a presentar

Los aspirantes, conforme se reglamente en la convocatoria, en forma específica, deberán en los términos allí previstos presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.

La Secretaría de Gestión Educativa evaluará, a pedido de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, la necesidad y/o conveniencia de modificación de este cronograma, dando trámite al instrumento legal de modificación del mismo si así lo considerare.

d) Cronograma del proceso concursal

Evaluación escrita	Lugar: Escuela Normal N° 4703 Día: 04-05-09 Hora: 8:00	
Evaluación oral	Lugar: Escuela Normal N° 4703 Días: 07 y 08-05-09 Hora: 8:00	
Nómina de aprobados	11-05-09	
Orden de Mérito	12-05-09	
Elevación de actuaciones	12-05-09	

e) Temario

1. El Supervisor como asesor en la implementación de la política educativa



RESOLUCIÓN N° 39 D

MINISTERIO DE EDUCACION

- Principales desafíos para la implementación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546.

- La Educación Inicial y la Educación Primaria en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546.

- Prioridades de la política educativa nacional y provincial para los niveles Inicial y Primario.

- Tendencias y modelos de escolarización. Funciones y formas organizativas de los niveles Inicial y Primario.

- Calidad de la educación, equidad, inclusión y obligatoriedad en el ámbito de la supervisión.

Bibliografía

- Ley de Educación Nacional N° 26.206.

- Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546.

- Myers, R.G. (2000). Atención y desarrollo de la primera infancia en Latinoamérica y El Caribe: una revisión de los diez últimos años y una mirada hacia el futuro. *Revista Iberoamericana de Educación* 22, 17-39. <http://www.rieoei.org/rie22a01.PDF>

- Vila, I. (2000). Aproximación a la educación infantil: características e implicaciones educativas. *Revista Iberoamericana de Educación*. 22, (4)-60. <http://www.rieoei.org/rie22a02.htm>

- Brunner, JJ. (2006). *Experiencias internacionales en supervisión escolar. Sistematización y análisis comparado*. Santiago (Chile): Ministerio de Educación.

http://mt.educarchile.cl/MT/ijbrunner/archives/libros/Supervis/Libro_ExperienciasInternac_2006.pdf

- Calvo Pontón, B.; Zorrilla Fierro, M.M.; Tapia García, G.; Conde Flores, S.L. (2002). La supervisión escolar de la educación primaria en México: prácticas, desafíos y reformas. Paris: UNESCO. <http://www.uam.es/otros/rinace/biblioteca/documentos/Calvo.pdf>

(X) -Frigerio, G. (1997). Cara a cara. En: G. Frigerio (Comp.), *De aquí y de allá textos sobre la institución educativa y su dirección* (pp. 9-59). Buenos Aires: Kapelusz.

- Fullan, M.; Hargreaves, A. (1999). La escuela que queremos. Buenos Aires: Amorrortu.

- Marchesi, Á.; Martín, E. (1998). *Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio*. Madrid: Alianza.

RESOLUCIÓN N° 39 D

MINISTERIO DE EDUCACION

- Mogollón de González, a. (2002). Calidad y enfoques de la supervisión. *Revista de Ciencias de la Educación*, 20. <http://servicio.cid.uc.edu.ve/educacion/revista/a2n20/2-20-5.pdf>

2. El Supervisor como promotor de cambios educativos

- La supervisión educativa: Concepciones de la supervisión educativa. La función supervisiva; naturaleza y fundamentos. Tradiciones y modelos actuales de supervisión.

- Ámbitos de trabajo y niveles de la supervisión en educación. Las visitas de supervisión, actividades y contenidos. Saberes y competencias para la profesionalización del rol de Supervisor.

- Planificación del proceso de supervisión. El Proyecto educativo de supervisión. Equipos de pares. Factores que condicionan los procesos de supervisión.

- Supervisión para la transformación, desarrollo y mejora de las instituciones educativas: Gestión de la auto evaluación institucional y Gestión del desempeño Profesional del Docente.

Bibliografía

- Álvarez Méndez, J.M. (2005). *La evaluación a examen*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

- Niremborg, O.; Brawerman, J.; Ruiz, V. (2000). *Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós.

- Santos Guerra, M.A. (2007). *La evaluación como aprendizaje*. Buenos Aires: Bonum.

- Báez de la Fe, B. (1994). El movimiento de las escuelas eficaces: implicaciones para la innovación educativa. *Revista Iberoamericana de la Educación*, 4. <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie04a04.htm>

- Elliott, J. (2000). *Cambio educativo desde la investigación-acción*. Madrid: Morata.

- Escudero, J.M. (2005). La mejora de la educación como marco de referencia para el asesoramiento pedagógico. En: J. Domingo Segovia (Coord.), *Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución* (21-50). Barcelona: Octaedro.

- Guarro Pallás, A. (2005). *La estrategia del proceso de asesoramiento desde la colaboración: una (re)visión desde la práctica*. En: J. Domingo Segovia (Coord.), *Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución* (185-204). Barcelona: Octaedro.

RESOLUCIÓN N° 000039 D

MINISTERIO DE EDUCACION

- Aguerrondo, I. (1994). Planificación de las instituciones escolares. En: G. Frigerio, M. Poggi, G. Tiramonti, Las instituciones educativas. Cara y ceca. Elementos para su gestión. Buenos Aires: Troquel.

- Domingo Segovia, J. (2005). Funciones de asesoramiento. En: J. Domingo Segovia (Coord.), *Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución* (pp. 167-183). Barcelona: Octaedro.

- Hernández, F. (2005). El saber del asesor: reconstrucción de un itinerario. En: J. Domingo Segovia (Coord.), *Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución* (pp. 85-100). Barcelona: Octaedro.

- Monereo, C.; Pozo, J.I. (2005). *La práctica del asesoramiento educativo a examen*. Barcelona: Grao.

- Nieto Cano, J.M. (2005). Modelos de asesoramiento a instituciones educativas. En: J. Domingo Segovia (Coord.), *Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución* (pp. 137-152). Barcelona: Octaedro.

- Pozner de Weinberg, P. (2000). El directivo como gestor de aprendizajes escolares. Buenos Aires: Aique.

- Rodríguez Romero, M.M. (2005). Asesoramiento en educación. Identidad y construcción de una práctica controvertida. En: J. Domingo Segovia (Coord.), *Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución* (pp. 67-84). Barcelona: Octaedro.

3. Supervisión y gestión curricular

Supervisión y niveles de concreción del curriculum. Implementación de los NAP.

Articulaciones entre niveles, ciclos y años.

Gestión de la implementación de la legislación educativa.

Gestión de los materiales curriculares.

Bibliografía

② Ceballos, M.S.; Ariaudo, M.S. (2005). *La trama de las instituciones educativas y de su*

RESOLUCIÓN N° 3339 D

MINISTERIO DE EDUCACION

gestión directiva. Córdoba: Yammal.

- Coll Salvador, C. (1980). *Aprendizaje escolar y construcción del conocimiento*. Barcelona: Paidós.
- ⊕ - Contreras Domingo, J. (1994). *Enseñanza, curriculum y profesorado*. Madrid: Akal.
- Fernández, L.M. (1994). *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires: Paidós.
- Gimeno Sacristán, J.; Pérez Gómez, A.I. (1995). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata.
- Pozner de Weinberg, P. (2000). *El directivo como gestor de aprendizajes escolares*. Buenos Aires: Aique.
- ⊕ - Salinas Fernández, D. (1997). Desarrollo curricular y dirección de centros. En: G. Frigerio (Comp.), *De aquí y allá. Textos sobre la institución educativa y su dirección* (pp. 78-89). Buenos Aires: Kapelusz.

-NAP

4. Supervisión y gestión de la dimensión comunitaria

El supervisor como animador y mediador.

Niveles de participación y cultura institucional.

Relaciones institucionales: el equipo de conducción y el equipo docente.

Convivencia y disciplina. Resolución de conflictos.

Relaciones de la institución con su medio.

Bibliografía

- ⊕ - Ceballos, M.S.; Ariaudo, M.S. (2005). *La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva*. Córdoba: Yammal.

RESOLUCIÓN N° -39 D

MINISTERIO DE EDUCACION

- Pérez García, M.P. (2005). Estrategias e instrumentos de asesoramiento. En: J. Domingo Segovia (Coord.), *Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución*. Barcelona (pp. 205-219): Octaedro.

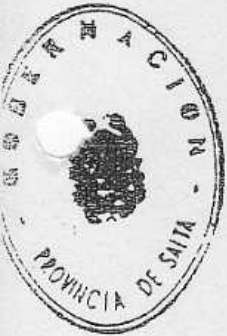
f) Nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del Jurado

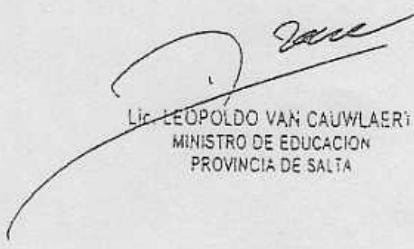
Titulares:

- Parra de Ruiz de los Llanos, Fanny Mabel – Universidad Nacional de Salta
- Rufino, María Delia – Universidad Católica de Salta
- Wayar, Graciela del Rosario – IFD N° 3 – Escuela Normal “Juan I. Gorriti” – San Salvador de Jujuy

Suplentes:

- Elliot, Lucila – Subsecretaría de Planeamiento
- Ruiz Danegger, Constanza – Subsecretaría de Planeamiento
- Lafuente de Siminelakis, Cristina – Dirección de Enseñanza Primaria y Nivel Inicial




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA